



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MATRIARCA S.A.S
DEMANDADA	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00314 00
ASUNTO	REQUERIMIENTO PREVIO A TERMINAR POR DESISTIMIENTO TÁCITO.

Revisado el presente proceso, se ha podido establecer que se encuentra pendiente la notificación de la sociedad demandada COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC., la cual es carga procesal de la parte demandante, con el fin de integrar el contradictorio y continuar con el respectivo trámite, luego de que por auto del 16 de septiembre de 2021 (Archivo 06, folios 88 a 94), se librara mandamiento de pago a favor de la sociedad MATRIARCA S.A.S. en su contra.

Así, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, **como no se ha expresado ningún interés por la parte demandante de cumplir con la carga que a ella corresponde**, el Despacho procede a **REQUERIRLA**, para que se sirva cumplir con la gestión de la carga procesal mencionada y que se halla pendiente, de la que depende el avance del trámite del presente proceso, para lo cual se concede el término de 30 días, so pena de decretar la terminación por desistimiento tácito.

Es preciso señalar que en el presente asunto las medidas cautelares ya están perfeccionadas.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 167

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín, 15 de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
Secretaria

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e23ced5f7f5250ea64c1f40fe7dc2cba2339c81814070294009ef0bf272ddee2

Documento generado en 14/10/2021 09:30:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>